**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y**

**TRANSFERENCIA**

 Patio de Escuelas, nº1 37008 Salamanca

 Tel.: +34 923 29 44 30 Fax: +34 923 29 45 00  [www.usal.es](http://www.usal.es/)  vic.investigacion@usal.es

# AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-incorporación

Para participar en la convocatoria de concesión de ayudas Juan de la Cierva-incorporación, publicada por Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2017, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, *del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de I+D+i* 2017-2020 Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación, los investigadores tutores responsables directos de la tutela y orientación del desarrollo profesional del candidato, **remitirán hasta el día 30 de enero de 2019**, la siguiente documentación:

Podrán presentar solicitudes los/las investigadores/as responsables de Grupos de Investigacion Reconocidos o investigadores principales de proyectos de investigación en vigor

1. La solicitud se enviará a la dirección de correo serv.agi@usal.es según modelo recogido en las direcciones web

<https://investigacion.usal.es/>

1. Deberán remitir a la Agencia de Gestión de Investigación, los originales siguientes:
2. Adscripción a un Departamento: informe motivado del Consejo del Departamento de la adscripción a un área de conocimiento.
3. Adscripción a un Instituto: Informe motivado del Consejo del Departamento de la adscripción a un área de conocimiento e informe motivado del Consejo de Instituto
4. Informe del Departamento o Instituto justificando la disponibilidad de espacio.

Además, el candidato deberá remitir:

* Currículum vitae del candidato
* Formulario del investigador candidato. (Art. 75.1.C) de la convocatoria)
* Copia del título de doctor o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor. (Art. 75.2.e) de la convocatoria)

En los supuestos de

1º. Periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación de 1 año por cada hijo.

2º. Grave enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a 3 meses. Se aplicará una ampliación igual al periodo de baja justificado, redondeando al alza a meses completos.

3º. Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14de diciembre, por un periodo mínimo de 3 meses. Se aplicará una ampliación igual al periodo justificado,

**Deberán acreditarlo documentalmente.**

En aquellos casos en que los investigadores de la USAL tengan vinculados sus proyectos a las Fundaciones de la Universidad de Salamanca, se admitirán las solicitudes siempre que las citadas Fundaciones asuman el compromiso de financiación.

Dirección web:

<http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=bfe8865dd69b2610VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Para cualquier duda pueden dirigir la consulta al correo serv.agi@usal.es o llamar a las extensiones 1267 y 1052.

# - 1 -